



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral de primera instancia
Radicación:	73001310500620220019200
Demandante(s):	Antonio Leonel Betancur Manrique
Demandado(a):	José Manuel Roa Torres y Reserva Agroturística y Parque Temático Cantarana S.A.S.
Tema:	Contrato de trabajo, pago de prestaciones e indemnizaciones o contrato

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: continuación de trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.)
Fecha: 24 de abril de 2024
Hora inicio: 10:13 a.m.
Hora fin: 5:08 p.m.

Asistentes

Apoderado (a): César Ernesto Morales Rodríguez
Demandado(s): José Manuel Roa Torres y Reserva Agroturística y Parque Temático Cantarana S.A.S.
Apoderado(a): Aidé Alvis Pedreros
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS

- **Testimonios:** de SANTIAGO ROA SANTOFIMIO y WILLIAM HERNÁNDEZ.

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Como se practicaron las pruebas, se declara clausurado el debate probatorio.

ALEGACIONES FINALES

Se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten los alegatos finales en esta instancia.

RECESO

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre ANTONIO LEONEL BETANCUR MANRIQUE y JOSÉ MANUEL ROA TORRES existió un contrato de trabajo a término indefinido del 1o. de marzo al 30 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: CONDENAR a JOSÉ MANUEL ROA TORRES a pagar los siguientes conceptos:

- A. \$62.447 por sanción por no pago oportuno de los intereses a las cesantías suma que deberá ser indexada.
- B. \$30.336.796 por indemnización moratoria.

TERCERO: ABSOLVER a JOSÉ MANUEL ROA TORRES de las demás pretensiones de la demanda y a la RESERVA AGROTURÍSTICA Y PARQUE TEMÁTICO CANTARANA S.A.S. de todas ellas.

CUARTO: CONDENAR en costas a JOSÉ MANUEL ROA TORRES en favor del actor. Las agencias en derecho se fijan en la suma \$1.200.000.

QUINTO: CONDENAR en costas a ANTONIO LEONEL BETANCUR MANRIQUE en favor de la RESERVA AGROTURÍSTICA Y PARQUE TEMÁTICO CANTARANA S.A.S. Como agencias en derecho se señalan \$300.000.

Auto interlocutorio: concede recurso de apelación

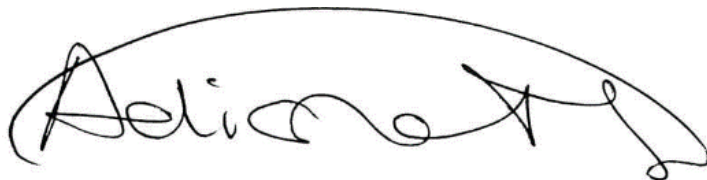
Se conceden en el efecto SUSPENSIVO los recursos de apelación interpuestos por el demandante y JOSÉ MANUEL ROA TORRES.

Remítase el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.

La grabación puede ser consultada en los siguientes enlaces:

[2022-00192-00 Leonel Betancur Vs José Manuel Roa y Cantarana S.A.S.-20240424 101237-Grabación de la reunión.mp4](#)

[2022-00192-00 Leonel Betancur Vs José Manuel Roa y Cantarana S.A.S.-20240424 161359-Grabación de la reunión.mp4](#)



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2 o. Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)
LAURA LIZETH GARCÍA LARGO
Secretaria ad-hoc